

1. El Decreto Alcaldicio N° 4818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, cuyo objetivo es coordinar, recomendar, motivar la participación de la comunidad en las organizaciones funcionales y territoriales, en los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividades Recreativas**

Nombre de la Actividad	Actividades Recreativas
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macro sectores Pedro de Valdivia, Labranza Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de incentivar a la comunidad de los macro sectores a participar en diversas actividades recreativas, de entretención, culturales que se realizan en la comuna.
Objetivo Especifico	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales y sus hijos, pertenecientes a los macro sectores de la comuna de Temuco, brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la actividad	25 de Julio 2015
Cobertura estimada	300 Miembros de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Alimentación, Hot Dog, Bolsas con Snack, Bebidas \$ 600.000 -Amplificación, Escenario \$ 500.000 - Animador para karaoke \$ 100.000 -Juegos Inflables, Taca tacas, Mesas de Ping Pong, Camas Elásticas \$ 800.000 -Mago, Malabarista \$ 200.000 -Bolsas Impresas Ecológicas, Chapitas, Tazones \$ 300.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

decreto, de la siguiente forma:

- \$2.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



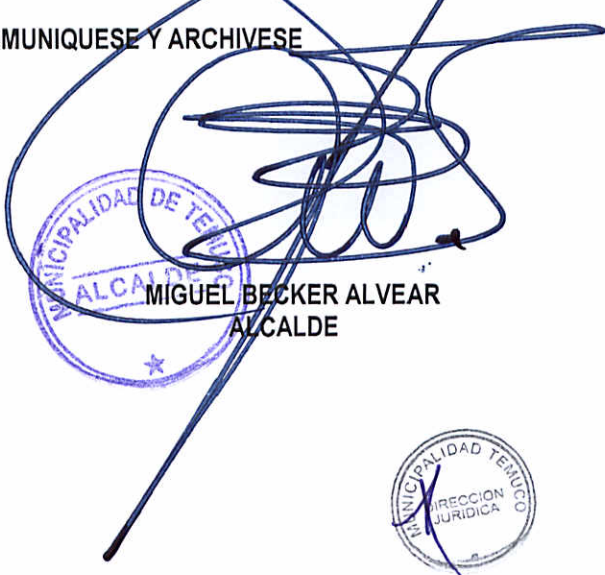



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCFI/mbr.

Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.





MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



